



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB-REG.HVCA/CR-2015, establece las funciones del Consejo Regional "B": "Los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del Gobierno Regional de Huancavelica. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo, ni obstrucción por ninguna o persona del ente gubernamental regional. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informen sobre aquellos asuntos que demanden su intervención..."

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pazos, Rolando Romero Campos, mediante oficio N° 018-2023-A/MDP de fecha 17 de enero del 2023, solicita a la Presidencia del Consejo Regional participar en sesión de Consejo Regional de Huancavelica, precisando en el documento: "...solicito a su representada, considerar la participación de las autoridades del distrito de Pazos en sesión de Consejo Regional, a fin de exponer sobre el proyecto pendiente para su culminación: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica, y las necesidades del pueblo de Pazos al pleno del Consejo Regional".

el consejero regional de la provincia de Tayacaja, Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, solicitó al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica un informe del estado situacional técnico – financiero y acciones que se están adoptando para la culminación de la obra: construcción del Centro de Salud del distrito de Pazos, provincia de Tayacaja.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 024-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de enero de 2023.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR** a la Gerencia General Regional un informe detallado del estado situacional técnico – financiero de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CITAR** para la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero del 2023, a los funcionarios de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica con la finalidad de informar sobre el estado situacional y acciones que se están adoptando para la culminación de la obra: Mejoramiento de la capacidad operativa y resolutive de los servicios del Centro de Salud de Pazos, distrito de Pazos – Tayacaja – Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL